

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Sábado 5 de Febrero de 1977

No. 30

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Pág

- Tercera Sesión del Congreso Nacional en Cámaras Unidas (continúa) 361

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

- Solicitud de Derechos de Autor del Dibujo Modernístico "Argentina 78" 362

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- "Tecnológica Agro-Industrial, S. A.", Solicita Concesión de Exploración de Petróleo "Río Grande No. 1" 362

- "Tecnológica Agro-Industrial, S. A." Solicita Concesión de Exploración de Petróleo "Río Grande No. 2" 363

Sección de Patentes de Nicaragua

- Marcas de Fábrica 364
Renovaciones de Marcas 365
Venta de Patente 365

SECCION JUDICIAL

- Remates 366
Títulos Supletorios 367
Citación a Accionistas de Policlínica Nicaragüense 367
Citación a Accionistas de Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua), S. A. 367
Solicitud de Adopción de Menor Angeles 367
Solicitud de Adopción Menores Carlos A., Tatiana e Idaliel Ortiz Orozco 367
Solicitud de Adopción de Menor Raquel Mendoza 367
Citación de Procesados 367
Índice de "La Gaceta" (continúa) 368
Indicador de "La Gaceta" 368

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

TERCERA SESION DEL CONGRESO NACIONAL EN CAMARAS UNIDAS

(Continúa)

bación de una ley inconsulta y precipitada, que politizaba totalmente la organización de los Entes Autónomos. En relación con lo dicho por sus compañeros partidarios, opinó

que no creía que mereciera aplauso ni ninguna felicitación el Ejecutivo por el hecho de haber cumplido con un deber de rectificación.

A continuación se procedió a la votación del veto efectuado por el Poder Ejecutivo, siendo aprobado por unanimidad en todas sus partes. Por lo tanto el Decreto Legislativo N° 4 quedó aprobado con las reformas y supresiones contenidas en el veto del Ejecutivo.

4º—Manifestó el honorable señor Presidente, Senador don Pablo Rener, que siguiendo con el segundo punto de la Agenda, procederían de conformidad con las disposiciones del Arto. 160 Cn., Inciso 5), a la elección de los Magistrados de las Cortes de Apelaciones de la República, con asiento en Bluefields, Granada, León, Masaya, Matagalpa y Estelí, cuyos períodos constitucionales comienzan el 1 de Enero de 1975 y concluyen el 30 de Abril de 1981. Explicó, que como era del conocimiento de todos, dichas Cortes están compuestas por dos Salas: Sala de lo Civil y Sala de lo Criminal, con tres Magistrados cada una, correspondiendo los dos primeros de cada una al Partido de mayoría y el tercero al que obtuvo el segundo lugar en las últimas elecciones de Autoridades Supremas. Siguiendo el orden constitucional, invitó a la Representación Nacional a proponer candidatos para la integración de la Corte de Apelaciones de Bluefields, Sala de lo Civil.

En uso de la palabra el honorable Diputado doctor Antonio Coronado Torres, propuso, para primer Magistrado de la Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Bluefields, al doctor Carlos Barreto Centeno, de cuyas relevantes méritos hizo encomio.

No habiendo otro candidato, quedó electo Magistrado de la Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Bluefields, el doctor Carlos Barreto Centeno.

Propuesto por el honorable Diputado Profesor Hugo Sujo Wilson, y sin haber sido presentada otra candidatura, fue electo unánimemente segundo Magistrado de la Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Bluefields, el doctor Santiago López González, cuya personalidad y méritos personales y profesionales, fueron destacados por el Diputado Sujo Wilson.

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación Pública

SOLICITUD DE DERECHOS DE AUTOR DEL DIBUJO MODERNISTICO "ARGENTINA 78"

Reg. No. 368 — R/F 468909 — Valor \$ 90.00

El Doctor Franklin Caldera Pallais, apoderado del Estado Nacional Argentino (Secretaría de Estado de Deportes y Turismo), se ha presentado a este Despacho solicitando los Derechos de Autor del Dibujo Modernístico que se lee: "Argentina 78" y al lado c) DIRECCION NACIONAL DE SERVICIOS TURISTICOS 1974".

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., 4 Octubre 1976. — Ignacio Castillo Masís, Director Servicios Administrativos Educación Pública.

3 2

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

"Tecnológica Agro-Industrial, S. A." Solicita Concesión de Exploración de Petróleo "Río Grande N° 1"

Reg. No. 479 — R/F 469399 — \$ 816 00

"Señor Director de Riquezas Naturales: Yo, *Luis Emilio Midence Padilla*, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, procediendo en nombre de *Tecnológica Agro-Industrial, S. A.*, según consta en poder que rola en esa Dirección General, ante Usted respetuosamente comparezco y expongo: Que mi representada cuenta con la capacidad económica, administrativa y técnica para dedicarse a la exploración y explotación de petróleo, gas natural y minerales asociados a la producción, como lo demuestro con los informes financieros y técnicos que adjunto. Con tales antecedentes, por este medio solicito le sea otorgada a mi representada una concesión de exploración de petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados a la producción, sobre un área que adelante se describe y delimita, bautizada "Concesión de Exploración de Petróleo, Río Grande No. 1" todo con base en la ley especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo y la Ley General sobre la explotación de las Riquezas Naturales: Suministro los datos, y cumplo con los requisitos legales así:

- 1) Solicitante: *Tecnológica Agro-Industrial, S. A.* Domicilio: Kilómetro 8½ carretera a Masaya.
- 2) Sustancias de Exploración: Petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados a la producción.

- 3) Área de Exploración: El área denominada "Concesión de Exploración de Petróleo Río Grande No. 1" está situada en la zona del Atlántico, en la parte central del Departamento de Zelaya y tiene una capacidad superficial de aproximadamente 200.000 hectáreas en forma irregular con las siguientes coordenadas:

A	83°45'	—	13°15'
B	83°35'	—	13°15'
C	83°35'	—	13°09'
D	83°45'	—	13°09'

- 4) Declaraciones: Manifiesto clara y categóricamente que mi representada se somete sin reserva alguna a las autoridades administrativas y judiciales que indican la Ley General de Explotación sobre Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo y en caso de traspaso, sus sucesores quedarán igualmente sometidos a las referidas autoridades. Declaro que no existe en esta solicitud ni en la concesión que solicito para mi representada, ningún interés de parte de Gobierno o Estado Extranjero y que mi representada no la comprenden ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley General sobre la Explotación de las Riquezas Naturales. Con el presente Escrito de solicitud, acompaño los siguientes documentos:

- a) Documentos Demostrativos de que mi representada dispone de la suficiente capacidad técnica y económica para emprender y llevar a cabo los trabajos de exploración;
- b) Un mapa del territorio Nacional donde se indica la ubicación del área solicitada;
- c) Dos ejemplares de un croquis con información detallada del área;
- d) Un informe técnico que justifica la exploración pretendida y descripción general de los trabajos de exploración que se intentan realizar durante la vigencia de la concesión;
- e) La Escritura de Constitución y Estatutos, obran en poder de esa Dirección General. Expresamente manifiesto que mi representada está lista a presentar cualquier otro documento o informe que le sea requerido para la mejor tramitación de su solicitud. El área solicitada está inexplorada desde el punto de vista de la evaluación de hidrocarburos. Creo que las técnicas modernas de investigación geofísicas que se aplicarán al área producirán información que permitirá establecer

dentro de la concesión, zonas favorables para la acumulación de hidrocarburos. Si los resultados de las investigaciones resultaren favorables, mi representada se obliga, tan pronto como el Gobierno de Nicaragua lo requiera, a realizar toda clase de exploración y/o explotación que fueren necesarias.

Mi representada está preparada para efectuar el depósito de costas cuando su autoridad lo señale. Señalo para oír notificaciones mi casa de habitación situada en el kilómetro ocho y medio carretera Masaya, en esta ciudad. Mi teléfono es el número 61309 y el Apartado postal el número 3664. Managua, Distrito Nacional, veinte de Octubre de mil novecientos setenta y seis. — (f) *Luis Emilio Midence*".

"Presentado por el Doctor *Luis Felipe Midence*, a las once de la mañana del día ventidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis. — (f) *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales".

"Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, Distrito Nacional, cinco de Enero de mil novecientos setenta y siete. — Las nueve de la mañana.

Habiendo "TECNOLOGICA AGRO-INDUSTRIAL, S. A.", constituido el Depósito de Costas de cada una de sus solicitudes para obtener dos concesiones de exploración de petróleo denominadas "Río Grande No. 1" y "Río Grande No. 2" y estando dichas solicitudes de acuerdo con la Ley, calificase de aceptables y por consiguiente publíquense las mismas en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta de los interesados, por tres (3) veces con intervalos de cinco días. Notifíquese. — (f) *Pablo Antonio López*, Director General de Riquezas Naturales, Encargado".

3 2

"Tecnológica Agro-Industrial, S. A." Solicita Concesión de Exploración de Petróleo "Río Grande N° 2"

Reg. No. 480 — R/F 469400 — \$816.00

"Señor Director de Riquezas Naturales: Yo, *Luis Emilio Midence Padilla*, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, procediendo en nombre de Tecnológica Agro-Industrial, S. A., según consta en poder que rola en esa dirección general ante Usted respetuosamente comparezco y expongo: Que mi representada cuenta con la capacidad económica, administrativa y técnica para dedicarse a la exploración y explotación de petróleo, gas natural y minerales asociados a la producción, como

la demuestro con los informes financieros y técnicos que adjunto. Con tales antecedentes, por este medio solicito le sea otorgada a mi representada una concesión de exploración de petróleo, gas natural y minerales inevitablemente asociados a la producción, sobre un área que adelante se describe y delimita, bautizada "Concesión de Exploración de Petróleo Río Grande No. 2", todo con base en la ley especial sobre exploración y explotación de petróleo y la Ley General sobre la explotación de las Riquezas Naturales. Suministro los datos, y cumplo con los requisitos legales así:

1) Solicitante: Tecnológica Agro-Industrial, S. A. Domicilio Kilómetro 8½, Carretera a Masaya.

2) Sustancias de Exploración: Petróleo Gas Natural y Minerales inevitablemente asociados a la producción.

3) Área de Exploración: El área denominada "Concesión de Exploración de Petróleo Río Grande No. 2" está situada en la Zona del Atlántico, en la parte central del Departamento de Zelaya y tiene una capacidad superficial de aproximadamente 200.000 hectáreas en forma irregular con las siguientes coordenadas:

A	83°45'	—	13°09'
B	83°35'	—	13°09'
C	83°35'	—	13°02'30"
D	83°45'	—	13°02'30"

4) Declaraciones: Manifiesto clara y categóricamente que mi representada se somete sin reserva alguna a las autoridades administrativas y judiciales que indican la ley general de explotación sobre Riquezas Naturales y la Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo y en caso de traspaso, sus sucesores quedarán igualmente sometidos a las referidas autoridades. Declaro que no existe en esta solicitud ni en la concesión que solicito para mi representada, ningún interés de parte de Gobierno o Estado Extranjero y que mi representada no la comprenden ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo dieciséis de la Ley General sobre la Explotación de las Riquezas naturales. Con el presente escrito de solicitud acompaño los siguientes documentos:

- Documentos demostrativos de que mi representada dispone de la suficiente capacidad técnica y económica para emprender y llevar a cabo los trabajos de exploración;
- Un mapa del territorio nacional donde se indica la ubicación del área solicitada;

- c) Dos ejemplares de un croquis con información detallada del área;
- d) Un informe técnico que justifica la exploración pretendida y descripción general de los trabajos de exploración que se intentan realizar durante la vigencia de la concesión;
- e) La Escritura de Constitución y Estatutos obran en poder de esa Dirección General. Expresamente manifiesto que mi representada está lista a presentar cualquier otro documento o informe que le sea requerido para la mejor tramitación de su solicitud. El área solicitada está inexplorada desde el punto de vista de la evaluación de hidrocarburos. Creo que las técnicas modernas de investigación geofísicas que se aplicarán al área, producirán información que permitirá establecer dentro de la concesión, zonas favorables para la acumulación de hidrocarburos.

Si los resultados de las investigaciones resultaren favorables, mi representada se obliga, tan pronto como el Gobierno de Nicaragua, lo requiera, a realizar toda clase de exploración y/o explotación que fueren necesarias. Mi representada está preparada para efectuar el depósito de costa cuando su autoridad lo señale. Señalo para oír notificaciones mi casa de habitación situada en el kilómetro ocho y medio, carretera a Masaya en esta ciudad. Mi teléfono es el número 61309 y el apartado postal el número 3664. Managua, Distrito Nacional, veinte de Octubre de mil novecientos setenta y seis. — (f) *Luis Emilio Midence*."

"Presentado por el Doctor *Luis Emilio Midence*, a las once y diez minutos de la mañana del día veintidós de Octubre de mil novecientos setenta y seis. — (f) *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales".

"Dirección General de Riquezas Naturales. Managua, Distrito Nacional, cinco de Enero de mil novecientos setenta y siete. — Las nueve de la mañana.

Habiendo "TECNOLOGICA AGRO-INDUSTRIAL, S. A.", constituido el Depósito de Costas de cada una de sus solicitudes para obtener dos concesiones de exploración de petróleo denominadas "Río Grande No. 1" y "Río Grande No. 2" y estando dichas solicitudes de acuerdo con la Ley, califican de aceptables y por consiguiente publíquense las mismas en el Diario Oficial "La Gaceta", por cuenta de los interesados, por tres (3) veces con intervalos de cinco días. Notifíquese. — (f) *Pablo An-*

tonio López, Director General de Riquezas Naturales, Encargado".

3 2

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 305 — B/U 396719 — Valor \$ 45.00
FMC Corporation estadounidense, mediante apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

"P E E R L E S S"

Clase 7.

Presentada: Dieciséis Julio 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 306 — B/U 396723 — Valor \$ 45.00
Sperry Rand Corporation, estadounidense, apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:

"N E W H O L L A N D"

Clase 7.

Presentada: Quince Junio 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 Septiembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 307 — B/U 396725 — Valor \$ 45.00
Valisere Ditec Societe a Responsabilite Limitee, francesa apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"V A L I S E R E"

Clase 25.

Presentada: 31 Julio 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 308 — B/U 396726 — Valor \$ 45.00
Sandoz, S. A. (Sandoz A.G. Sandoz LTD.), Suiza, apoderado Franklin Caldera, solicita registro marca:

"V E P E S I D"

Clase 5.

Presentada: 24 Junio 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 19 Agosto 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 309 — B/U 396727 — Valor \$ 45.00
Perfumeria Parera, Sociedad Anónima, española, apoderado, Franklin Caldera, solicita registro marca:

"P R I M E M I N I S T E R"

Clase 3.

Presentada: Uno Julio 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 Julio 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 377 — B/U 469007 — Valor \$ 90.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios solicita registro marca:

"S U N D O W N"

Clase 3.

Presentada: 18 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 7

Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 3

Reg. No. 378 — B/U 469008 — Valor ₡ 90.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado doctor Raúl Barrios solicita registro marca fábrica:

"CAREFREE PANTY SHIELDS"

Clase 5.

Presentada: 18 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 7

Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 3

Reg. No. 379 — B/U 469009 — Valor ₡ 90.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios solicita registro marca fábrica:

"BUFFALO"

Clase 32.

Presentada: 30 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6

Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 3

Reg. No. 380 — B/U 469010 — Valor ₡ 90.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"R I C A"

Clase 33.

Presentada: 22 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 6
Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.
3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 376 — B/U 469006 — Valor ₡ 90.00
Compañía Cervecera de Nicaragua, nicaragüense, mediante apoderado Raúl Barrios Olivares, solicita renovación de marca de fábrica:

"TROPICAL"

No. 16,655

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 de Diciembre de 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. No. 382 — B/U 468853 — Valor ₡ 45.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:

"MERTHIOLATE"

No. 17,054

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 3

Reg. No. 383 — B/U 468854 — Valor ₡ 45.00
Estee Lauder Cosmetics Ltd., canadiense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:

"RE-NUTRIV"

No. 16,969

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 3

Reg. No. 390 — B/U 468882 — Valor ₡ 90.00
Federal-Mogul Corporation, estadounidense, me-

dante apoderado Dr. Mario Palma solicita Renovación marca fábrica:



No. 15,884

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. No. 384 — B/U 468855 — Valor ₡ 45.00
Estee Lauder Cosmetics Ltd., canadiense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:

"HIDRO-TONE"

No. 16,970

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 3

Reg. No. 385 — B/U 468856 — Valor ₡ 45.00
The Procter & Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:

"SECRET"

No. 16,335

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 3

Reg. No. 386 — B/U 468857 — Valor ₡ 45.00
Aramis Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:

"ARAMIS"

No. 16,971

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Reg. No. 387 — B/U 468858 — Valor ₡ 45.00
The Procter & Gamble Company, estadounidense, mediante apoderado Mario Palma Ibarra, solicita renovación marca fábrica:

"ESCUDO"

No. 16,264

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.
3 3

Reg. No. 286 — B/U 468712 — Valor ₡ 45.00
Nicholas Proprietary Limited, australiana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita renovación marca fábrica:

"UNGVITA"

No. 8,768

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.
3 3

Venta de Patente

Reg. No. 505 — B/U 469543 — Valor ₡ 30.00
Vakuum Vulk Holdings Ltd., ofrece en venta o licencia invento consistente en "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TIRAS DE RODADURA" y Patente que lo ampara No. 33 R.P.I., concedida 25 Febrero 1975. — Mario Palma Ibarra.
3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 747 — B/U 471214 — Valor ₡ 90.00
Diez mañana once Febrero en curso este Juzgado subastará radio-tocadiscos, marca Nivico, modelo, G5T, Serie, 13801507.

Base: Un mil seiscientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Crédito Automotriz S. A., contra Eduardo Sheaffer Urbina.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, uno Febrero mil novecientos setentisiete. — Oriel Soto Cuadra. — Allan Castellón, Srio.

3 1

Reg. No. 652 — R/F 470781 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, nueve Febrero año en curso, subastará lote "G" Doscientos cincuenticuatro, en Reparto Schick y linda: Norte, lote doscientos cincuentitres, de bloque "G" veintiséis metros; Sur, lote doscientos cincuenticinco, veintiséis metros; Este, Miguel Pineda, seis metros cuarentisiete centímetros; Oeste, avenida Gualata, seis metros cincuenta. Inscrita número cincuenta mil setecientos cincuentiuno, Tomo setecientos cuarentiocho, este Registro Público.

Base: Diecinueve mil cuatrocientos noventa y cinco córdobas y veinticinco centavos.

Local: Este Juzgado.

Ejecuta: Banco Vivienda Nicaragua a José María Cano.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintiocho Enero mil novecientos setentisiete. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero, Secretario.

3 3

Reg. No. 669 — R/F 470530 — Valor ₡ 180.00

Diez de la mañana del diez de Febrero del corriente año, local este Juzgado, subastará inmueble urbano sita Reparto Bello Horizonte esta ciudad, identificado Lote Número F-III-41, lindando: Norte, Lote F-III 40; Sur, Lote F-III 42; Este, Lote F-III 44 y Oeste, Avenida "E", con veintidós metros cincuenta frente por siete metros setentiocho de ancho. Inscrita No. 62,746, Asiento Primero, folios 20 y 21 del Tomo 1,008 Registro Público de la Propiedad del Departamento de Managua.

Base: Subasta setenta mil córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Dr. Porfirio Solórzano Marín, a Juan Rafael Pravia Rivas.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito para lo Civil de Managua, a veintiocho de Enero de mil novecientos setentisiete. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito para lo Civil de Managua. — Tito Guardado, Secretario.

3 3

Reg. No. 662 — R/F 403415 — Valor ₡ 90.00

Once mañana sábado Febrero diecinueve corriente año, local despacho, venderá pública subasta al martillo: Un Jeep Marca Toyota, color verde, Modelo 1973, motor 6 cilindros No. F-272172, Serie No. FK40-63-543, usado regular estado.

Ejecutante: Autofinanzas, S. A.

Ejecutados: Félix González Pérez, Anita Reyes Parrales.

Reclamando: Diez mil seiscientos cuarenta córdobas ochenta centavos.

Base: Dos mil córdobas valorado.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero veinte, mil novecientos setentisiete. — Carlos Ro Civil de Distrito.

3 3

Reg. No. 510 — R/F 469763 — Valor ₡ 180.00

Cuatro tarde Martes veintidós Febrero próximo local este Juzgado subastará inmueble

urbano consistente lote terreno seiscientos treinta y tres varas cuadradas al Sur esta ciudad, lindante: Oriente, terrenos Carlos Zelaya, hoy otros dueños; Occidente, camino Jocote Dulce, terrenos Aníbal Gómez, hoy otros dueños; Norte, terrenos Guillermo Solórzano Zavala y otros; y, Sur, resto de la finca. Inscrita: Número treintitres mil trescientos dos, Tomo cuatrocientos cincuentitres, Folio cuatro, Asiento Primero, Sección Derechos Reales, Libro Propiedades Registro Público Managua.

Base: Diez mil quinientos cincuenta córdobas. Posturas estricto contado.

Ejecuta: Compañía Interfinanciera Nicaragüense contra Leonor Solórzano de Alvarez.

Juzgado Segundo Civil Distrito Managua, cinco tarde veinte Enero mil novecientos setentisiete. — Pedro J. Escobar Sequeira, Juez. — Luis A. Torres Masís, Secretario.

3 3

Reg. No. 511 — R/F 469764 — Valor ₡ 225.00

Cuatro tarde jueves veinticuatro Febrero próximo local este Juzgado subastará finca jurisdicción Tipitapa orillas Carretera Panamericana Norte, altura hacienda San Jacinto, compuesta seiscientos sesenticuatro manzanas y lindante: Norte, San Francisco, Las Mesas y San Juan de las Pilas; Sur, San Jacinto y La Luz; Oriente, La Quebrada del Granadillo por medio tierras de San Ignacio, Las Banderas, La Luz y San Gabriel; y Occidente, Camino de la Segovia, propiedades de las señoritas Delgadillo Cortez, San Jacinto y Carretera Panamericana; inscrita número veintiocho mil trescientos setentisiete, Tomo ochocientos uno, Folio ciento cincuentisiete, asiento trece, Registro Público de Managua.

Base: Quinientos mil córdobas.

Posturas estricto contado.

Ejecuta: Compañía Interfinanciera Nicaragüense a Jorge Alberto Delgadillo Fuentes.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, las cinco tarde veintiocho Enero mil novecientos setentisiete. — Pedro J. Escobar Sequeira, Juez Segundo Civil Distrito Managua. — Luis A. Torres Masís, Secretario.

3 3

Reg. No. 666 — R/F 430542 — Valor ₡ 45.00

Cinco tarde veinticinco Febrero corriente año, subastará en este Juzgado, propiedad rural situada en "El Copalar", esta jurisdicción, como de doscientas cincuenta manzanas, conteniendo potreros, cercas, lindante: Oriente, Santiago Orozco Díaz; Occidente, Antonio Cruz Martínez; Norte, Ramón González; Sur, José López García.

Subástase en ejecución de Máximo Ríos Zamora contra Antonio Torrez Luna.

Valor: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Enero veintisiete de mil novecientos setentisiete. — Vicente González Canizalez.

3 3

Reg. No. 667 — R/F 430541 — Valor ₡ 45.00

Cinco tarde veintiséis Febrero corriente año, subastará en este Juzgado propiedad rural situada en "Las Nubes", esta jurisdicción, como de treinta manzanas de extensión, conteniendo casa, otras mejoras, lindante: Oriente y Norte, Virgilio Altamirano; Occidente, Estanislao Díaz; Sur, Marcial Gutiérrez.

Subastase en ejecución: Rosario Pérez Martínez, contra Petrona Pérez Martínez y Sucesión Luciano López Rivera.

Valor: Dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil Matagalpa, Enero veintisiete de mil novecientos setentisiete. — Vicente González Canizalez.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 468 — R/F 469581 — Valor \$ 90.00
Nubia Serrano pide supletorio inmueble ubicado Carretera Sur, limitado: Norte, Callejón en medio de Gilberto Aguirre; Sur, Raúl Lacayo; Oriente, Chester Delagneau y Occidente, Jorge Zeledón.

Opóngase.

Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, dieciocho de Enero de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. 3 2

Reg. No. 489 — R/F 449426 — Valor \$ 45.00
Socorro Acuña y Gladys Brenes, solicitan supletorio, casa solar ciudad: Oriente, René Centeno; Oeste, Víctor Gutiérrez; Norte, Alfonso Rivera; Sur, Fermín Ráudez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Estelí, catorce Enero mil novecientos setentisiete. — Amparo Aguilar, Sria. 3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE POLICLINICA NICARAGUENSE

Reg. No. 733 — R/F 471008 — Valor \$ 45.00
Con instrucciones de la Junta Directiva, cito a los accionistas de la "Policlínica Nicaragüense" para una Junta General de Accionistas Extraordinaria que tendrá lugar a las seis y media pasado meridiano del día Martes 8 de Marzo del corriente año, en el local de la Policlínica, en esta ciudad con el objeto de proceder:

a) Elección de la Junta Directiva.

POLICLINICA NICARAGUENSE. — Juan I. Gutiérrez S., Presidente. — Enrique Belli, Secretario. 1

CITACION A ACCIONISTAS DE CORPORACION FRANCO-AMERICANA DE FINANZAS (NICARAGUA), S. A.

Reg. No. 737 — R/F 470979 — Valor \$ 30.00
Con instrucciones del Consejo Directivo, convócase a Accionistas de Corporación Franco-Americana de Finanzas (Nicaragua) S. A., para las 2:30 p.m., del 18 de Febrero de 1977, objeto celebrar Asamblea General Ordinaria de conformidad Estatutos, en las Oficinas de la Compañía, situadas en el Kilómetro 4 ½ Carretera Norte de esta ciudad.

Managua, D. N., 31 de Enero de 1977. — José S. Cuadra A., Secretario. 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR ANGELES

Reg. No. 203 — R/F 467497 — Valor \$ 135.00
La señorita María Lourdes Murillo Salvatierra presentóse este Juzgado solicitando adopción de la menor Angeles, expósita en el "Hogar Temporal Infantil" de esta ciudad, de padres desconocidos, nacida esta ciudad a las cuatro de la tarde del veinte de Agosto de mil novecientos setentisiete.

Quien tuviere derecho opóngase dentro término publicación.

Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, ocho de Enero de mil novecientos setentisiete. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez. — L. Duarte de Guerrero, Sria. 3 2

SOLICITUD DE ADOPCION MENORES CARLOS A., TATIANA E IDALIEZ ORTIZ OROZCO

Reg. No. 277 — R/F 468412 — Valor \$ 90.00
Nelly Antonia Moreno Alvarado, casada, solicita adopción Carlos Alberto Ortiz Orozco, Tatiana de los Angeles Ortiz Orozco, Idaliet de Fátima Ortiz Orozco hijos de Manuel de Jesús Ortiz Cajina y Haydeé Orozco (fallecida).

Quien se crea con igual o mejor derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, Enero 14, 1977. — Ildelfonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — N. Bermúdez Bassett. 3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR RAQUEL MENDOZA

Reg. No. 293 — R/F 468242 — Valor \$ 90.00
Frank y Glenda Tumminello solicitan adopción niña Raquel Mendoza, hija de Olimpia Mendoza Vilchez.

Quien tenga derecho opóngase dentro término legal.

Dado en Juzgado Tercero Distrito Civil. Managua, diez Enero mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Distrito. 3 2

Citación de Procesados

CUARTEL GENERAL GENERAL DE LA GUARDIA NACIONAL DE NICARAGUA
Managua, D. N., Explanada de Tiscapa, Nicaragua. — 5 de Febrero de 1977.

Reg. No. 16

No. 3

Por segunda vez cito y emplazo a Alfonso Núñez Rodríguez, Daniel Núñez Rodríguez, Carlos Argüello Pravia, Jaime Cuadra Somarriba, Adrián Molina Morales, Charlott Baltodano Egner de Espinoza, Germán Pomares Ordóñez, Alberto Núñez Rodríguez, Orlando Castellón Silva, Carlos Agüero Echeverría, Olga López Avilés, Amado Martínez, César Estrada Gámez, Juan del Carmen Rosales Porras, Otoniel Arauz, Plutarco Elías Hernández Sancho, Alberto Martínez, Oscar de Jesús Romero May (conocido como Róger Deshon Argüello), Víctor Manuel Tirado López, Luis Carrión Cruz, Leonel Espinoza Linarte, Lila Argentina Aguilar Morales, Pedro Arauz Palacios, Carlos Manuel Antunez, Bayardo Arce Castaño, Gioconda Belli Pereira, Jorge Sinforoso Bravo Sáenz, Raquel Baladares Bustamante, Ma. Rosalba Carrasco García, Juan Castro, Ramiro Contreras Escobar, Federico Cerda Mairena, Lumberto Campbell Hooker, Vanesa Castro Cardenal, Omar Cabezas Lacayo, Roberto Calderón Meza, Manuel Calderón Chávez, Joaquín Cuadra Lacayo, Silvio Casco, Marta Cransaw Guerra, Rudy Delgado López, Mario Estrada Gámez, Sohaila Marcos Frech, Eduardo Iván Gutiérrez Cabezas, Vicky Herrera, Selma Ruth Herrera, Carlos Vicente Ibarra Padilla, Antonio Jarquín Toledo, Patricio Lorente Ruiz, Edgard Lang Sacasa, Agustín Lara Valdivia, Marcelo Langrand Hernández, Carlos Manuel Morales Fonseca, María Luisa Molina de Jarquín, Manuel Mairena Gutiérrez, Mauro Monzón Córdova, Pastor Montoya Marín, Denis Moncada Colindres, Ramón Masís Henríquez, Roberto Montenegro Pastrana, Alvaro Miranda,

Denis Palma Blanco, Crescencio Rosales Cabrera, William Ramírez Solórzano, Miriam Ramírez, Alba Luz Ramos Vanegas, Gilberto Rostrán Bervis, Roberto Raskosky Ramírez, Henry Ruiz Hernández, Socorro Sirias Castillo, Hugo Tórrez Jiménez, Juan de Dios Torres Aguilar, Dora María Tellez, Edna Vélez Lacayo, Emerson Velásquez Bucardo, todos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a esta Sala de Justicia a defenderse de los cargos que se les ha formulado, como autores, cómplices y encubridores, de los delitos de **ASALTO** en las personas de Félix Cordonero Alvarez y Guadalupe Catún Sandoval, mayores de edad, casados, choferes y del domicilio de Managua, **ASALTO** en el hogar del Dr. José Ma. Castillo Quant, **ASESINATO** en las personas del Dr. José Ma. Castillo Quant, quien fue mayor de edad, casado, doctor en Economía, y del domicilio de la ciudad de Managua: Lázaro Muñiz Tania, casado, mayor de edad, chofer y del domicilio de Managua, y Raso Espinoza Arcia Rolando, No 24043, Guardia Nacional; Leoncio Cantillano, Santos Peralta, Hilario Peralta y Santos Granados; quienes fueron todos mayores de edad, casados, Jueces de Mesa y del domicilio de Jinotega: Sub-Teniente Rodolfo Sequeira Connoli Guardia Nacional; de Gustavo Andino, Bertín Hernández, Francisco Flores, Narciso Zeneda y Félix Celis de generales ignoradas. **HOMICIDIO FRUSTRADO** en la persona de Félix Medina Saavedra, mayor de edad, soltero, estudiante y del domicilio de Managua. **LESIONES** en la persona de Danilo Lacayo Rannaccioli, mayor de edad, casado, Administrador de Empresas del domicilio de Jinotega; y Raso Osorio E. Julio, No 21514, Guardia Nacional **VIOLACION DE DOMICILIO** del Dr. José Ma. Castillo Quant. **EXPOSICION AL PELIGRO** en la persona de Irene Castillo de Carpenter, mayor de edad, casada, ama de casa y del domicilio de Managua. **FAVORECIERON EVASION DE DETENIDOS Y CONDENADOS** al exigir ilícitamente la libertad de los individuos Jaime Cuadra Somarriba, Carlos Argüello Pravia, Adrián Molina Morales, Daniel Núñez Rodríguez, Alfonso Núñez Rodríguez, Alberto Núñez Rodríguez y de los prisioneros José Benito Escobar T., Daniel Ortega S., Carlos Guadamuz P., Jacinto Suárez E., Manuel Rivas V., Julián Roque C., Oscar Benavides L., y Lenin Cerda I., todos de calidades ya indicadas. **EXTORSION AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, SECUESTRO Y PLA-**

GIO, en las personas de: Sra. Yolanda Castillo, Sra. Haydeé Villarreal, Sra. Ana Ma. Pellido de Castillo, Sra. Ma. Teresa Poessy, Srita. Patricia Castillo, Srita. Marisol Castillo, Sr. Róger Martínez, Sra. Irene C. de Carpenter, Sra. Sonia de Chamorro, Sr. Leopoldo Huete, Sr. Leonardo Espinoza, Sr. Fernando J. Ortiz Ramos, Sr. Agustín García Mena, Sr. Noel Antonio Ampié M., Sr. José de la Cruz Acevedo C., Sra. Telma de Gallo, Sra. Ma. Mercedes de Gallo, Sra. Silvia de Osorio, Sr. Salomón Gómez Hernández, Sr. Ramón Antonio López Castrillo, Sra. Laura Checa de Pallais, Sra. Lois N. de Montiel, Sra. Denise Alberti de Deneken-Die, Sra. Mirna de Valle Olivares, Sra. Marina de Lang, Dr. Alejandro Montiel Argüello, Dr. Guillermo Sevilla Sacasa, General Alfonso Deneken-Die, Dr. Luis Valle Olivares, Sr. Guillermo Lang, Ing. Noel Pallais Debayle, Sr. Denis Gallo L., Ing. Filadelfo Chamorro C., Sr. Benjamín Gallo L., Sr. Danilo Lacayo R., Arq. Alfredo Osorio, Sr. Lázlo Pataky, Sr. David Carpenter, todos de calidades conocidas, y que obran en las diligencias en poder de este Consejo. **DAÑOS** en la propiedad del Dr. José Ma. Castillo Quant, **ROBO** del vehículo Placa Taxi No. 618, propiedad del Sr. Joel Tellería, y del vehículo Placa Taxi No. 1521 propiedad del Sr. Rosalío Tórrez Urroz. **ROBO** de dinero propiedad de la Sra. Yolanda Castillo. **ROBO** de armas, propiedad del Dr. José Ma. Castillo Quant. **ASALTO** a la Sucursal Bancaria Pural "Las Cuchillas" Comarca EL SARDINAL, Departamento de Jinotega. **DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO Y CONTRA LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO**, en contra de ciudadanos (hombres y mujeres), miembros de la Guardia Nacional y el Estado, bajo los apercibimientos de que los alegatos de conclusión en el Consejo de Guerra Extraordinario; y que la sentencia que contra ellos recaiga, surta los efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades públicas, la obligación que tienen de capturar a dichos procesados, y a los ciudadanos, la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Sala de Justicia, Cuartel General General de la Guardia Nacional de Nicaragua, Explanada de Tiscapa, Managua, D. N., cénico de Febrero de mil novecientos setenta y siete. — Rafael A. Lola Díaz, Coronel Infantería G. N., Presidente del Consejo de Guerra Extraordinario. — Cristóbal Merlos M. (Mayor CL) GN. Fiscal Militar.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes; Índice va como Suplemento.